

## **VII Conferencia Iberoamericana de Educación organización de Estados Iberoamericanos - OEI**

En la ciudad de Mérida, Venezuela, el 25 y 26 de septiembre de 1997, los Ministros Iberoamericanos de Educación, se citaron nuevamente para analizar los temas de iberoamérica desde una perspectiva educativa. Esta vez centraron su interés en "Los Valores Éticos de la Democracia". Las conclusiones allí logradas se llevaron a la VII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que se celebró en Margarita, Venezuela, el 7 y 8 de noviembre de 1997, cuyo tema central fue: "La Gobernabilidad Democrática y los Derechos Humanos".

Es la primera vez, desde la I Cumbre Iberoamericana de Madrid, que este foro de Jefes de Estado y Gobierno aborda de manera central la democracia y los derechos humanos, aunque sea desde una perspectiva negativa. En realidad se trata del ajuste y la tensión en el paso de la figura del "Estado benefactor" a la teoría del "Estado mínimo". De la tensión existente entre la extensión de los derechos civiles y políticos (el voto universal, la participación ciudadana, entre otros) y las corrientes que reclaman una mayor regulación y disciplina social. Podríamos decir, que se trata de la ingobernabilidad de la tensión entre democracia y mercado o entre democracia y neoliberalismo.

Para todos es claro, al menos en la teoría, que los derechos humanos son *conditio sine qua non* para la democracia. De ahí la perspectiva negativa en la cual los gobiernos tomaron la reflexión relativa a los derechos humanos, dado que los Estados liberales actuales están desafiados a salvar la democracia, atendiendo las crecientes demandas del mercado. Todo ello sin vulnerar los derechos fundamentales consagrados internacionalmente.

Para los educadores es muy importante entender este debate, ubicado en las profundidades de la discusión entre escuela tradicional y escuela democrática o entre la escuela tradicional y la escuela activa. Es aquí donde los educadores proponemos nuestro modelo de sociedad llevado a nuestras prácticas pedagógicas, tal como lo dejó plasmado Rousseau (en su "Contrato Social"), Montessori (en "Educación y Paz"), Dewey (en "Educación y Democracia"), Freire (en "La Pedagogía del Oprimido"), para citar solo algunos autores conocidos en el campo pedagógico.

En los últimos años hemos asistido a un fuerte impulso sobre temas tales como la Democracia, la Paz, los Derechos Humanos, Género y el Medio Ambiente en el ámbito educativo y en el hemisferio. En 1991, por ejemplo, la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), celebrada en Nassau (Bahamas) tuvo como tema central, el fortalecimiento de las democracias en el continente; en 1992 la Cumbre de Río se dedicó a los asuntos medioambientales; y seguidamente, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) organizó la Cumbre Mundial de Derechos Humanos (1993); la de Mujeres (1995); y la de Desarrollo Social (1995). Fue precisamente en el seno de la ONU, donde se declaró la Década de la Educación en Derechos Humanos, actualmente en curso (1995-2004).

No en pocas ocasiones, las diversas organizaciones internacionales e intergubernamentales de educación en el continente han abordado estos temas. En abril de 1991, la IV Reunión del Comité Regional Intergubernamental del Proyecto Principal en la Esfera de la Educación en América Latina y el Caribe, auspiciado por la UNESCO (Quito, Ecuador), se propuso como énfasis

sis "el papel de la educación con vistas al logro de un modelo de desarrollo que beneficie a todas las capas de la población (...), que favorezca la cohesión nacional, promueva la integración regional y contribuya al logro de la paz y la democracia" (párrafo 2 de la Declaración).

En el ámbito mundial tenemos por ejemplo la Conferencia Internacional de la Educación (CIE), que en su 44ª versión (Suiza 3-8 de octubre de 1994), tuvo como tema central la "Tolerancia: Prioridad Inmediata", cuyo propósito fue «recabar la cooperación de todos los posibles interlocutores que están en condiciones de ayudar al personal docente a vincular más estrechamente el proceso educativo a la vida social real y transformarlo en práctica de la tolerancia y la solidaridad, el respeto de los derechos humanos, la democracia y la paz", también podemos reseñar como ejemplo, El Consejo de Europa reunido en Estrasburgo (Francia), quienes el pasado 11 de octubre de 1997, adoptó una Declaración Final y un Plan de Acción. Este Plan define cuatro áreas principales en las que, los cuarenta países se comprometen con medidas concretas relacionadas con la democracia, los derechos humanos, la seguridad y la diversidad cultural.

Como podrán notar el tema de la paz, la democracia y los derechos humanos, que suelen ser supremamente instrumentalizados en nuestro país, en el escenario internacional constituyen uno de los pilares fundamentales para el fortalecimiento de la dignidad de la persona, en medio de grandes transformaciones sociales, económicas, políticas y culturales.

En esta pasada reunión de Mérida, los ministros analizaron cuestiones relacionadas con el respeto y la promoción de la convivencia, la inversión educativa, la escuela, el docente, el rol estatal y societal, el currículo y la gestión escolar. Todo ello en el marco de "Los Valores Eticos para la Democracia".

Es destacable el interés de la reunión por promover la acción local y universal, especialmente en aquellos temas que hacen parte de la agenda internacional de hoy día, vale decir, el medio ambiente, los derechos humanos, la diversidad, la parti-

cipación, los beneficios producidos por las nuevas reformas económicas, entre otros; del reconocimiento de otros escenarios de formación, tales como la familia y la sociedad en general, así como otros elementos que se explicitan con mayor fuerza en procesos formativos como: el pluralismo -en medio de un contexto xenófobo, excluyente y discriminatorio- y el diálogo.

El cuarto párrafo de la Declaración Final es un mensaje bastante importante para los Jefes de Gobierno, como quiera que destaca, entre otras cosas:

- La responsabilidad de los Estados en el desarrollo de políticas y acciones para el fortalecimiento de la democracia y los derechos humanos, que además debe "garantizar una educación ética de mínimos" (párrafo 15 de la Declaración Final);
- Que la Gobernabilidad democrática y los derechos humanos no serán posibles sin "resolver" las necesidades básicas de las personas y sin "transformar" las situaciones de inequidad, violencia, impunidad y corrupción;
- Que la escuela requiere de políticas y acciones para atacar estos males y que esta labor no es sólo una responsabilidad de la escuela, sino también de la "la sociedad en su conjunto". Esto incluye romper la frontera entre la educación formal, no formal e informal (párrafo 7).

En materia de currículo, la Declaración no sólo expresa que una educación en valores "exige" la construcción de un modelo curricular que incorpore su aprendizaje de forma transversal en los PEI (párrafo 16); sino que además la escuela está obligada a construir "de manera explícita e intencional" propuestas que posibiliten el desarrollo de una moral cívica, sustentada en "el aprendizaje de la democracia, los derechos humanos y la paz".

Se reconoce que cualquier propuesta de educación en valores éticos y democráticos requerirá, para los docentes, acciones para "una mayor profesionalización de su labor y el mejor reconocimiento académico y social de sus competencias". Esto, agregan más adelante "debe reflejarse en la formación de los

formadores de formadores y en los programas de formación y capacitación de los docentes (párrafo 11).

Se trata pues de una Declaración que se compromete con lo divino y lo profano, desde el fortalecimiento de las democracias, el respeto por los derechos humanos y el ambiente, hasta el fortalecimiento de las corrientes instrumentistas, tecnologicistas y especulativas.

Pueden percibirse los deseos modernizantes de los nuevos modelos de formación que se promueven desde los grandes centros de decisiones privadas internacionales. La Declaración comienza expresando que en el "pleno desarrollo tecnológico, surge con fuerza la pregunta por los valores". Sin duda que esta es una necesidad que no requiere un gran esfuerzo de argumentación, la cuestión es el tipo de "valores culturales" a los que se refieren los Ministros que, en todo caso, deben desarrollar "nuevas destrezas tecnológicas y la toma de decisiones rápidas" (párrafo 1), sin que ello signifique la formación de sujetos más autónomos y críticos, además de confundir la creatividad con la toma de decisiones rápidas en un mundo más especulativo, que gracias al desarrollo tecnológico, puede llegar incluso, como ha ocurrido con la economía y por diversos movimientos especulativos a través de medios informáticos, a desestabilizar la tranquilidad de cualquier país<sup>1</sup>.

Se presenta también aquel enfoque de formación estratégica en el que se recomienda la promoción de "aprendizajes de carácter procedimental" que, entre otras cosas deben capacitar para el uso de materiales, "de estrategias para el aula y sobre mecanismos de evaluación" (párrafos 11-12).

En general, podemos decir que la diferencia entre los foros americanos de otros, es precisamente la poca voluntad política de los gobiernos para llevar a cabo las conclusiones a que se llegan. Este es otro caso donde la Declaración Final es sólo eso: una Declaración de intenciones, nada es vinculante para nin-

---

1 Basta ver como se estremece el mundo financiero, cuando en las bolsas de valores de Tokio o New York se estomuda.

gún Estado presente, ni para los Estados en su conjunto, puesto que no se comprometen en un plan de acción, excepto, las ya tradicionales solicitudes de apoyo a la comunidad internacional que, como en este caso, se le pidió a la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) apoyar a los Ministros de Educación de Iberoamérica en estas cuestiones.

La otra diferencia la puede marcar la sociedad en general y la comunidad educativa en particular, solicitando un mayor cumplimiento de estos acuerdos políticos regionales en el ámbito nacional. En opinión de muchos presentes a la cita ministerial, los colombianos estuvimos muy bien representados por la delegación encabezada en la persona del Sr. Ministro de Educación Nacional, Dr. Jaime Niño Diez. Sólo queda que efectivamente así lo estemos cuando estas ideas allí expuestas logren una mayor vigencia en el país.

Este año es el 50<sup>a</sup> Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas. No es una fecha para celebrar. Al contrario, demuestra el incumplimiento de la promesa que hicieron gobiernos hace cincuenta años atrás, de respetar la dignidad de las personas y de hacer todo lo posible a su alcance para nunca más repetir las tragedias humanas de la Segunda Guerra Mundial. Aún estamos en deuda con la humanidad. También a la comunidad educativa se nos ha colocalado ante sí "la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, *mediante la enseñanza y la educación*, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación..."<sup>2</sup>.

Veamos un resumen de la Declaración Final de la reunión ministerial en Mérida. (25 y 26 de septiembre de 1997)

---

2 Preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas, según la Resolución 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948. El subrayado es mío.

## **DECLARACIÓN DE MÉRIDA - RESUMEN DEL INFORME FINAL**

"Los Ministros y las Ministras de Educación de los Países Iberoamericanos, [fueron] convocados... para proponer líneas de cooperación en la educación y analizar específicamente lo relacionado con el tema de "La educación y los Valores Éticos para la Democracia", a fin de presentar sus conclusiones a la próxima Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno.

1. En pleno desarrollo tecnológico, surge con fuerza la pregunta por los valores. El sistema educativo reacciona comprendiendo que la cultura es más que su capacidad cognitiva; que debe transmitir nuevas destrezas para nuevas tecnologías, pero que debe educar principalmente para discernir en la toma de decisiones...

2. Las acciones pedagógicas que creemos deben propiciarse en el marco de nuestras preocupaciones, podrían sintetizarse en la promoción de acciones de carácter local y universal. Algunos ejemplos pueden ser la adecuada utilización de los recursos del medio, el equilibrio en la distribución de la riqueza, el respeto a los derechos humanos, la no discriminación y la participación activa en la toma de decisiones, basados en el compromiso y la responsabilidad personal y colectiva.

## **EL RESPETO Y LA PROMOCION DEL PLURALISMO**

3. La realidad social es plural lingüística y culturalmente. El respeto y la promoción de tal pluralismo, supone reconocer de hecho y de derecho, el poder formativo de la comunidad... y el cultivo del diálogo como vía para abordar, y si es posible, resolver los conflictos.

4. Fortalecer la democracia, el respeto, la defensa y la promoción de los derechos humanos requiere desde el Estado, políticas y acciones de orden social y económico que posibiliten a los ciudadanos resolver sus necesidades básicas y transformar situaciones de inequidad, violencia, impunidad y corrupción. Igualmente son necesarias políticas y acciones educativas, no solo para escuela, sino también para la sociedad en su conjunto: los medios de comunicación, la familia, los gremios empresariales, los profesionales, los líderes sociales y los trabajadores.

## **LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN**

5. La transformación hacia sociedades del conocimiento debe estar presidida por principios y criterios que corrijan las diferencias existentes en el disfrute de derechos y recursos. Debemos evitar que esta sociedad genere nuevas diferencias... por su desigual posibilidad de acceso al conocimiento. Para el logro de lo anterior es necesario más inversión en educación.

## **LA ESCUELA Y SU ENTORNO**

6. La escuela debe ser capaz de promover un efectivo acceso al conocimiento científico, humanístico, artístico y tecnológico como condición de desarrollo personal en un mundo cambiante. Pero además, hoy la escuela debe ser capaz de formar personas que sepan desenvolverse y enfrentarse con éxito a la incertidumbre, que sepan tomar decisiones, que desarrollen satisfactoriamente sus competencias básicas y afiancen su identidad en la pluralidad... Para ello debe integrarse en su

cotidianidad, y no sólo en los documentos legales que la regulan, valores propios de una comunidad democrática, equitativa y justa, basada en los derechos y deberes para una convivencia respetuosa y feliz... Tal comunidad debe estar abierta a la participación de las generaciones más jóvenes.

7. Las acciones pedagógicas orientadas a la promoción de los valores éticos, no pueden circunscribirse al ámbito de la escuela. Es necesario abordar estos objetivos desde los diferentes agentes educativos formales, no formales e informales que inciden en la vida cotidiana y no sólo escolar.

8. La educación en valores, si bien se centra en la escuela no termina en ella... en este sentido destacamos la importancia de la familia y las instituciones sociales, culturales y políticas como espacios privilegiados para el aprendizaje de valores. Asimismo constatamos la influencia de los medios de comunicación como sistemas de reproducción de modelos sociales...

9. La escuela debe construir de manera explícita e intencional una propuesta que posibilite el desarrollo de una moral cívica sustentada sobre el ejercicio de la democracia, los derechos humanos y la paz, a la vez promocionar la formación de la autonomía y responsabilidad de sus miembros.

## EL DOCENTE Y SU FORMACIÓN

10. Confiar en el profesorado y en los responsables de la dirección y la supervisión educativas una propuesta de educación en valores éticos y para la democracia, requiere del concurso de un conjunto de acciones que haga posible una mayor profesionalización de su labor y el mejor reconocimiento académico y social de sus competencias. Todas ellas deben estar dirigidas a la significación de la tarea del docente, la promoción de su autoestima... que hacen de él un modelo de aprendizaje social susceptible de ser imitado.

11. Es indispensable dotar a los docentes de las herramientas necesarias para enfrentar el reto de la educación en valores,

lo cual debe reflejarse en la formación de los formadores de formadores y en los programas de formación y capacitación de los docentes. Esta formación debe fortalecer los contenidos ético-filosóficos y relativos a la psicología evolutiva y del desarrollo moral, y aportar recursos informativos y conceptuales suficientes para su formación como personas y como profesionales de la educación. Tal formación debe integrar de forma prioritaria el aprendizaje de estrategias y el desarrollo de actitudes que permitan concebirla como una formación para el cambio en el estilo docente y orientada a la acción.

12. A través de estos programas se deberán promover aprendizajes de carácter procedimental y actitudinal que los capacitan para la creación, selección y uso de materiales educativos, de estrategias para el aula y de mecanismos de evaluación, de tal forma que optimicen su acción pedagógico-moral. Igualmente, se requiere que los educadores mismos constituyan su propia vigilancia ética...

## **EL ROL DEL ESTADO Y LA CONSTRUCCIÓN DE CONSENSOS**

13. Es fundamental en nuestras sociedades la participación, entre otros, de la escuela, las organizaciones políticas, la familia, los medios de comunicación, las iglesias, las ONGs, en el propósito de construir un consenso mínimo de valores morales, fundamentados en principios éticos universales y en los derechos humanos, que los orientan en su papel de formadores de una moral cívica.

14. Las reformas educativas requeridas deben surgir de consensos resultantes de la participación real y efectiva de todos los sectores de la vida nacional... es necesario garantizar la continuidad, convirtiéndolas en políticas de Estado, valorizadas suficientemente y asumidas como propias por la ciudadanía.

15. Los Estados son comunidades de valores y por tanto deben garantizar una educación ética de mínimos, que supone el

cultivo de la autonomía, la tolerancia, el respeto y el diálogo así como la promoción del sentido de la responsabilidad y de niveles progresivos de justicia y solidaridad

## **VALORES Y CURRÍCULO**

16. La educación en valores exige la construcción de un currículo que incorpore su aprendizaje de forma transversal y que pueda reflejarse en acciones pedagógicas enmarcadas en el PEI. Un currículo que tenga en cuenta contenidos informativos, procedimentales y actitudinales, que permitan la transformación de las relaciones interpersonales. Esta consideración debe recrearse en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación de forma que integren sistemas interactivos que faciliten la comprensión crítica y el aprendizaje significativo

## **ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ESCOLAR**

17. Los cambios pedagógicos deben estar acompañados de modificaciones en la gestión escolar. Ésta debe incorporar... la participación activa (en todos los estamentos sociales). Tal responsabilidad debe estar orientada a que se asuma por ellos la responsabilidad del quehacer educativo, ya que su éxito requiere no sólo de mínimos curriculares, sino de ejemplificación por parte de cada uno y de todos los miembros de la sociedad.

18. ...todas las administraciones con competencia en materia educativa de cada país deben asumir modelos innovadores de administración, incrementar los presupuestos del sector educativo y fomentar las combinaciones de diferentes fuentes de financiamiento.

## **ACCIONES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN VALORES EN IBEROAMÉRICA**

19. Conocido el trabajo de la OEL..., la instamos a que refuerce sus acciones y actividades programáticas para apoyar a

los Ministerios de Educación de Iberoamérica, con el fin de incrementar la formación en valores éticos para la democracia.

Conscientes de la importancia del tema, colocaremos nuestro mejor esfuerzo en la asignación de recursos que apoyen la implementación de estos principios, de modo que puedan impulsarse proyectos de investigación en tomo a la formación de valores morales, democracia, derechos humanos y paz; igualmente, las escuelas pueden contar con recursos necesarios para cumplir y concretar estos propósitos en sus proyectos institucionales

CARLOS MARIO GÓMEZ JIMÉNEZ  
Licenciado en Educación Primaria  
Universidad de Antioquia